



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
QVATRO.**

del ofi^o que exerce el suplicante en el concepto de vinculado;
Y que vob^{os} este particular ha^{ya} puesta demanda en el Juzgado del
Sr. D. Pedro Antonio Bolao Sarria; Espera que esta Ciudad se
viva de prexiar d^{ha} vol^untad, y que d^{ho} D. Ramon de duaca
vea d^{ho} en el referido Juzgado; Con lo demas que contiene; y
habiendolo oido; Considerando que este asunto esta cometido
al Cavallero Procurador Sindico d^{ha}l paraq^{ue}; Informe a
este Ayuntamiento = Acordóse le pare esta nueva instancia
a fin de que enterado de ella, exponga vob^{os} todo lo q^{ue} le parez
ca conveniente.

Cuenta de la C^{on}se una Cuenta por relacion suxada queda d^{ho} f^{un}cion
del Corpus Conexero Arrente p^{ar}al de esta Ciudad, del q^{ue}to ocasionado
en el presente año para la f^{un}cion del s^{mo} Corpus Christi
Intervenido por los Cav. Comisarios que han sido de ella;
anunciando el cargo a rincornill y quinientos, y la data
a rincornill seiscientos veinte y uno; Por lo que resulta de
alcame a favor de d^{ho} Conexero ciento veinte y uno; y
Con lo demas que contiene; Y la Ciudad en m^ulti licencia
la apruebo presediendo la sesion e Informe de la Con.
taduria de Propio; Acuyo fin pare a la Junta de d^{ho} s^{mo}

